

CAPITULO II.

(1540 á 1573.)

Partida de bautismo de doña Ana de Mendoza.—Su educación.—Ruy Gómez de Silva, despues Príncipe de Eboli y Duque de Pastrana: su origen y venida á España al servicio de la Emperatriz Isabel: favor que adquirió con Felipe II.—Proyecto frustrado de matrimonio con doña Teresa de Toledo.—Su casamiento con doña Ana de Mendoza.—Capitulaciones matrimoniales y dote concedido por el Rey.—Desposorios en Alcalá con asistencia de Felipe II en 1553.—Aplazamiento convenido para la reunion de los cónyuges.—Marcha á Inglaterra de Felipe II y de Ruy Gomez.—Prolongada ausencia.—Su regreso y reunion del matrimonio en 1559.—Felicidad doméstica: hijos que tuvieron.—Distinciones de la Reina Isabel de Valois á doña Ana de Mendoza.—Santa Teresa de Jesus.—Su estancia y fundaciones de carmelitas en Pastrana.—Fallecimiento del Príncipe de Eboli. Causas del favor que disfrutó.—Su carácter y cualidades.—Elogios de los escritores contemporáneos y de los embajadores venecianos.—Exámen de la verdadera importancia de los títulos que le fueron concedidos por Felipe II y de la posición que ocupó.—Sistema de gobierno de Felipe II.—Exclusion de la alta nobleza de los cargos públicos.—Origen modesto de los ministros y secretarios del Rey.—Preponderancia de los togados, de los eclesiásticos y religiosos en la administración del Estado.—Preferencia concedida á los extranjeros.

Pocas páginas son necesarias para referir la historia de doña Ana de Mendoza en su juventud y aún despues en todo el tiempo de su matrimonio, porque en aquel período vivió tranquila y feliz, y

las historias de los individuos, lo mismo que las de los pueblos, sólo son largas cuando tienen que enumerar contiendas y desventuras. Nació doña Ana en la villa de Cifuentes (provincia de Guadalajara), en casa de sus abuelos los Condes del mismo título, siendo bautizada el día 29 de Junio de 1540, por D. Juan de la Cerda, canónigo de la Iglesia de Toledo: su partida de bautismo se halla inscrita, entre las correspondientes al año 1540, en el libro primero de los registros parroquiales de la Iglesia del Salvador de aquella villa, que aún se conserva en sus archivos: mas para comprobar la identidad, son necesarias algunas explicaciones, porque este documento no designa á la bautizada con el nombre con que despues ha sido conocida.

Dice así:

«Oy día del Señor San Pedro de Junyo fué bautizada la hija del Conde de Mérito, llamóse doña Juana de Sylva, fueron los padres Condes de Alayano de Almenara y bautizóla el canónigo Zerda.—(Firmado) ZERDA» (1).

En el siglo XVI se hallaban ya establecidos los libros parroquiales, pero la falta de formalidad con que aún se llevaban los asientos, más los hacia pa-

(1) El nombre y calidad de este prebendado se hallan expresados en el *Nobiliario de Haro*, tomo I, pág. 86, y de él aparece que pertenecía á una rama de la casa de los Duques de Medinaceli, siendo por lo tanto pariente del Conde de Mérito.

recer apuntes privados que registros públicos (2), destinados á acreditar la legitimidad y situacion de las familias; así es que la concision de la partida precedente, no más correcta que las demás del libro, impide conocer una de las principales circunstancias del bautizo. Aunque en ella no se exprese, no puede dudarse que siguiendo la costumbre general, se impondrian á la recién nacida diferentes nombres de pila, y principalmente los de sus parientes más cercanos, y por lo tanto, que además del de Juana, tomado de su tío el Conde de Cifuentes, hermano de la Condesa de Mérito, se la daría también el de su abuela paterna doña Ana de la Cerda, que fué el que usó durante su vida. La omision de este segundo nombre en la partida no puede ser causa de objecion alguna.

En cuanto al apellido, la preferencia concedida al de Silva está conforme con las costumbres de la época, en que todavía se aplicaba indistintamente á los hijos el de cualquiera de sus ascendientes, sin atenderse á la filiacion de la línea paterna, como sucede ahora, siendo muy comun hallarse hermanos, hijos de los mismos padres, usando apellidos diferentes, por obligacion impuesta á los sucesores de los mayorazgos, con el objeto de impedir se oscurecieran los nombres de sus fundadores (3). Siendo doña Ana el primer fruto del

(2) GODOY-ALCÁNTARA, *Ensayo histórico..... sobre los apellidos castellanos*, cap. II.

(3) GODOY-ALCÁNTARA, *Ensayo*, l. c.

matrimonio de los Condes de Mérito, D. Diego de Mendoza, que se propondria reservar para los hijos varones su propio apellido, cedió á su primera hija el de su esposa, como atencion debida á los Condes de Cifuentes, en cuya casa habia tenido lugar el nacimiento. Más adelante, habiendo quedado doña Ana heredera de su casa, restableció naturalmente el apellido paterno (4).

DON MARTIN FERNANDEZ DE NAVARRETE, investigando por qué causa usaba Cervantes el apellido «Saavedra» dice:—«Costumbre muy comun en aquellos tiempos en que se tomaban, ó usaban promiscuamente los apellidos de los padres, abuelos ó parientes, á quien se debía la educacion ó la subsistencia, ó de quienes se queria conservar la memoria por sus notables hechos y proezas.» —*Vida de Miguel de Cervantes*, pág. 238.

Para conocer cuán frecuente era este modo de transmitir el apellido, basta recordar algunos de los nombres citados en el capítulo anterior:—Doña María Pacheco, esposa de Juan de Padilla (nota núm. 17.) era hija de D. Iñigo López de Mendoza, Conde de Tendilla y de doña Francisca Pacheco;—el célebre Arzobispo D. Alonso Carrillo (notas núms. 10 y 22), hijo de Lope Vazquez de Acuña, primer conde de Buendía, y de doña Teresa Carrillo de Albornoz;—y el hermano mayor de Gonzalo de Córdoba solo es conocido en la historia por el nombre de D. Alonso de Aguilar.

(4) Con arreglo á esta práctica, al ajustarse el año 1553 las capitulaciones matrimoniales entre Ruy Gomez de Silva y doña Ana de Mendoza, se estipuló que en el caso de que esta señora llegase á heredar la casa de su padre el Conde de Mérito, sus descendientes usarían el apellido y armas de Mendoza con preferencia al de Silva,—*Coleccion Salvá*, tomo LVI—disposicion que el mismo Príncipe de Éboli confirmó al otorgar su testamento en 1573.—Apéndice núm. 6.

Todavía hay otras consideraciones que tomar en cuenta. Consta, por diferentes documentos, que doña Ana de Mendoza nació en la villa de Cifuentes (5), el año 1540 (6), y que fué hija única (7); y resultando de la partida ántes copiada que el año 1540 fué bautizada en la citada villa una hija de los Condes de Mérito, no puede quedar duda alguna de que la doña Juana de Silva, mencionada en ella, es la misma persona que en las capitulaciones matrimoniales aparece ya con el nombre de doña Ana de Mendoza.

De la juventud de doña Ana, nada se sabe, y probablemente nada habria tampoco que decir, siendo de suponer se educaria como las demás doncellas nobles de su tiempo; pero conviene observar que la circunstancia de haber sido hija única debió influir mucho en su condicion, habiéndose criado más mimada y consentida que si hubiera tenido otros hermanos, y formado así desde sus primeros años aquel carácter fuerte y entero que no bastaron á quebrantar sus grandes adversidades.

En aquella época habia comenzado á introducir-

(5) Expediente de pruebas de nobleza de D. Francisco de Silva y Portugal, hermano del tercer Duque de Pastrana.—*Archivos de la brden militar de Santiago*.

(6) Así se infiere de la carta de Juan de Erao á Francisco Sámano.—Apéndice núm. 2.

(7) Testamento de doña Catalina de Silva, Princesa de Mérito.—SALAZAR Y CASTRO, *Casa de Silva*, part. I, pág. 347.

se la costumbre fatal de casar á los jóvenes demasiado pronto: atendiendo más que á ninguna otra consideracion, al deseo de aumentar el caudal de sus casas y los blasones de su nobleza los grandes señores, y á su ejemplo las clases ménos elevadas, ponian la mayor diligencia en concertar enlaces ventajosos para sus hijos, sin tener en cuenta, no ya sus inclinaciones, pero ni siquiera la edad, sucediendo con frecuencia que para evitar que otros se anticipasen, los ajustaban aún ántes que los contrayentes tuvieran la necesaria para el matrimonio; en cuyo caso, se celebraban únicamente los desposorios, aplazándose para más adelante la reunion de los cónyuges. Por su cualidad de rica heredera, tanto como por su ilustre sangre, estaba doña Ana, más que otra alguna, destinada á un enlace de conveniencia, y no era dudoso que su mano seria solicitada con empeño. Pronto sucedió así. Distinguíase entónces en la córte un personaje que fué durante toda su vida el servidor más apreciado del Rey, y justo es decir que ningun valido ha dejado jamas tan gratos recuerdos de su privanza. Ruy (8) Gomez de Silva (9), hijo de una

(8) Ruy es nombre propio antiguo equivalente á Rodrigo, como Pero á Pedro, é Iñigo á Ignacio.

(9) La familia de los Silvas, originaria de Galicia, estaba ya constituida el siglo XI, en la época de la fundacion del Reino de Portugal. Sabido es que hácia el año 1090, la Infanta doña Teresa, hija del Rey de Leon D. Alonso VI, casó con D. Enrique de Borgoña, llevando en

noble familia portuguesa (10), había venido á España siendo aún niño, con su abuelo materno Ruy Tellez de Meneses, mayordomo mayor de la in-

dote, con el título de Condado, el territorio situado entre los rios Duero y Miño, desde donde extendiéndose luego hácia el Mediodía, su hijo D. Alfonso Enriquez formó aquel Estado. Hallábanse en aquella comarca las tierras que poseían los Silvas, siendo Adelantado mayor D. Pelayo Gutierrez de Silva, y por este doble motivo siguieron naturalmente á sus nuevos señores, formando parte de su primera nobleza.—Véase la *Historia genealógica de la casa de Silva*, por D. LUIS DE SALAZAR Y CASTRO, dos tomos en folio, impresa en 1685.

Sin duda recordaba estos antecedentes el portugués López de Mendoza, cuando al escribir los *Apontamentos para la historia da conquista de Portugal por Felipe II*, no temió parecer exagerado exclamando con patriótico entusiasmo: *Os Silvas tinham uma grandeza que nao possuia nenhuma outra familia de Europa..... Ruy Gomez de Silva desta mesma casa senhor de algumas terras em Portugal, passou á Castella ao servizo de dona Isabel mulher do Emperador Carlos V.*—Pasaje citado por MR. GACHARD en su obra, *D. Carlos y Felipe II*, cap. VII.

Y Juan Rodriguez de Saa en sus *Poemas*, hablando de los Silvas, dice: *Oje nao se caha presente mais antiga geraçao.*—SALAZAR Y MENDOZA, *Monarquía española*, t. II, pág. 151.

(10) Ruy Gomez era hijo segundo de Francisco de Silva y de doña María de Noroña, señores de Ulme y la Chamusca; algunos historiadores han dicho que no pertenecían á una gran familia, y es cierto que descendiendo de una rama colateral, sus padres tenían escasos bienes de fortuna; pero la nota anterior hace conocer que, como origen, la línea paterna nada dejaba que desear; y en cuanto á la materna, el cargo de Mayordomo mayor con que vino á España el abuelo de Ruy Gomez, demuestra que también disfrutaba en su país gran consideración

fanta doña Isabel (11), en la época del casamiento de esta princesa con el Emperador Carlos V, formando parte de su servidumbre en calidad de menino (12), y habiéndose captado su gracia, fué designado para asistir al Príncipe D. Felipe desde su infancia, cuando Ruy Gomez no pasaba de los once años (13). Más adelante, así que el Príncipe hubo cumplido veintiuno, el Emperador, al organizar su casa y servidumbre, nombró á Ruy Gomez uno de sus gentiles hombres (14), y no mu-

(11) «Vino por Mayordomo mayor de la Emperatriz Ruy Tellez de Meneses y Silva, abuelo materno de Ruy Gomez.»—SALAZAR Y CASTRO, *Casa de Silva*, part. II, lib. X, cap. VII.

(12) «..... fué Ruy Gomez uno de los meninos que la vinieron sirviendo por orden del Rey D. Juan III su hermano; y en Castilla desde esta ocasión á los que llamaban pajes, llamaron meninos, voz portuguesa que quiere decir niño, y así el nombre como el puesto se ha continuado despues en la Casa Real, lográndole los hijos de los primeros señores.»—*Casa de Silva*, l. c.

(13) «..... Ruy Gomez fué el primero á quien (la Emperatriz) encargó la asistencia del Príncipe don Felipe su hijo, cuando Ruy Gomez no pasaba de once años; y como creciendo uno y otro hallasen igualmente precisada su inclinación, amó el Príncipe tiernísimamente á Ruy Gomez..... y él desde la infancia atendió á merecérselo con tanto cuidado que pudo dignamente establecerle en el más alto lugar de su gracia..... bien justificada fué la que consiguió.....»—*Casa de Silva*, l. c.

(14) «Desde 15 de Agosto de 1548, empezó á servirse la casa del Príncipe (D. Felipe,) al uso de la de Borgoña, contra el deseo que duraba en Castilla, de que la tuviese como los reyes pasados. Nombráronle cinco sumilleres de Corps ó gentiles hombres de cámara, siendo el primero D. Antonio de Velasco y el segundo Ruy Gomez de

cho despues, al subir al trono Felipe II demostró que le merecia el mismo aprecio que á sus padres, eligiéndole su consejero de Estado y contador mayor de Castilla (15), concediéndole en el trascurso del reinado otras mercedes y distinciones, y principalmente el título de Príncipe de Éboli y la grandeza de España con la denominacion de Duque de Estremera y de Pastrana.

Era natural que en esta situacion pensara Felipe II en proporcionar á su favorecido un casamiento que, enlazándole con las casas más ilustres de Castilla, asentase su situacion en el reino (16),

Silva; los tres restantes fueron D. Juan de Silva, quinto Conde de Cifuentes, alférez mayor de Castilla, D..... todos de la primera sangre del Reino.—*Casa de Silva*, l. c.—SANDOVAL, *Historia de Carlos V.*

(15) Los contadores mayores eran tres, y sus funciones, equivalentes en cierto modo á las que hoy corresponden al Ministro de Hacienda, tenian mucha importancia por hallarse encargados de todos los gastos del Reino y la Casa Real. Ruy Gomez de Silva fué uno de los últimos contadores mayores, porque algunos años despues, preponderando los letrados en la administracion de Felipe II, los suprimió nombrando un consejo de Hacienda con un presidente y ministros togados: el presidente era ordinariamente un prelado.

(16) Salazar y Mendoza nos hace conocer que en su tiempo se consideraba como una obligacion de los reyes ocuparse del casamiento de sus servidores, pues hablando del enlace de D. Beltran de la Cueva, Duque de Alburquerque, con doña Mencía de Mendoza, hija del segundo Marqués de Santillana, dice: «De los mayores cuidados que tienen los príncipes para más acrecentar y sublimar á sus privados, es el procurar casarlos lo más altamente que les sea posible; con esto, además de honrarlos,

y al efecto, concertó su matrimonio con doña Teresa de Toledo, hermana de D. Gómez Dávila, Marqués de Velada, haciéndole merced de 10.000 escudos; pero no habiendo tenido efecto este trato por haber preferido aquella señora vivir retirada del mundo tomando el velo de religiosa (17), fué necesaria otra eleccion.

Doña Ana de Mendoza no se hallaba todavía en edad de casarse, pero presentándose como uno de los mejores partidos de su tiempo, juzgó oportuno el príncipe D. Felipe solicitar su mano ántes que fuese comprometida en otro enlace, y encargó á D. Juan de Silva, Conde de Cifuentes, hermano de la Condesa de Mérito, propusiera á los padres el casamiento con Ruy Gomez de Silva (18).

les dan parientes y defensores que los amparen y hagan espaldas..... Muy grande obligacion le corre al Príncipe de mirallo..... Tenia el Rey D. Enrique por muy particular privado á don Beltran de la Cueva..... Deseaba casalle en una de las mejores casas de España.....—*Crónica del Cardenal Mendoza*, cap. XXV.

(17) SALAZAR Y CASTRO, *Historia de la casa de Silva* part. II, lib. X, cap. VII.

(18) ID. ID.—Ruy Gomez de Silva tenia entónces treinta y seis años, edad ciertamente desproporcionada para la novia que se le designaba; por lo demás era un caballero muy apuesto y distinguido, como lo hace conocer CALVETE DE ESTRELLA en su *Relacion del viaje del Príncipe don Felipe á sus tierras de la Baja Alemania*, impresa en Ambéres en 1552, que contiene minuciosas descripciones de los festejos, justas y torneos celebrados en diferentes ciudades con aquel motivo, y en cuyas cuadrillas tomaba parte Ruy Gomez.

Prescindiéndose (como ya hemos dicho se prescindía siempre en aquel tiempo) de la edad de la novia, que á la sazón sólo tenía doce años, y del afecto que tampoco era consultado (19), no podía

Federico Badoero decia de él al Senado de Venecia en su relacion del año 1557. "Ha in tutti li suoi movimenti grazia, ed é pieno di gentilezza con certi detti naturali da indur affezione ed estimazione grande."

(19) La historia genealógica de la casa de Silva presenta, en los mismos hijos de los Príncipes de Éboli, dos casos que merecen citarse.

Estos señores contrataron sucesivamente el matrimonio de sus tres hijos mayores con una rica heredera, llamada doña Luisa de Cárdenas: habiendo muerto el primogénito siendo niño, trasfirióse la novia al segundo, llamado D. Rodrigo, cuando éste tenía solamente cuatro años: en 1577, pareciendo á las madres de los desposados (los padres habian muerto, Ruy Gómez en 1573 y D. Diego de Cárdenas en la batalla de Lepanto) que la novia convenia más á D. Diego, que era el tercero, procedieron á casarlos ántes que el novio hubiera cumplido catorce años. Las consecuencias de este enlace prematuro fueron las que debian preverse, segun tendremos ocasion de referir en el cap. VII.

El segundo caso es quizás más grave: doña Ana de Silva, que era la hija mayor de los Príncipes de Éboli, habia nacido en Mayo de 1561: cuatro años despues se celebraron ya sus capitulaciones matrimoniales con el Duque de Medina Sidonia, verificándose los desposorios en el de 1568, luego que doña Ana hubo cumplido los siete años. Y no fué esto sólo, sino que en 29 de Enero de 1572, teniendo la desposada diez y medio, el Nuncio de Su Santidad, Juan Bautista Castagna, que fué despues Papa con el nombre de Urbano VII (a), la dispensó para que pudiese contraer matrimonio por palabras de presen-

(a) El Pontificado de Urbano VII es el más corto que registra la historia: elegido Papa el 15 de Setiembre de 1590, falleció á los trece dias.

por lo demás darse una combinacion más indicada ni un negociador más á propósito. Don Fernando de Silva, cuarto Conde de Cifuentes (20),

te: y confirmada esta dispensa por el Pontífice en Roma á 1º de Marzo del mismo año, se efectuó y consumó la union, "supliendo el juicio y discrecion de la Duquesa (dice muy sencillamente el cronista) la falta que para él (matrimonio) le hacia el corto número de años."—*Casa de Silva*, part. II, pág. 646 y siguientes.

Tratándose de esta especie de casamientos, no es posible dejar de citar, como prueba de las costumbres de la época, el celebrado en 1615 entre Felipe IV (Príncipe de Astúrias) y doña Isabel de Borbon, hija de Enrique IV de Francia: D. Felipe tenía diez años y doña Isabel catorce: traída á Madrid, entretenia con juguetes á su régio esposo. Este matrimonio duró cerca de cuarenta años, pero no quedó de él más sucesion que la Infanta doña María Teresa (mujer de Luis XIV), nacida más de veinte años despues.

Muerta doña Isabel, Felipe IV casó en segundas nupcias con doña Mariana de Austria, de quien tuvo al enfermizo Carlos II, último vástago de aquella dinastía.

(20) El nombre de Silva habia vuelto á aparecer en la córte de Castilla á fines del siglo XIV, con motivo de las guerras entre este Reino y el de Portugal. A la muerte del Rey D. Fernando, recayó la corona en su hija y heredera la Infanta doña Beatriz, casada con D. Juan I de Castilla, pero resistiéndose los portugueses á admitirle como soberano, por no perder su independencia, se suscitó una guerra en que los castellanos fueron vencidos, siendo proscriptos los caballeros portugueses, que atendiendo á los derechos de la Infanta doña Beatriz, habian abrazado su causa, y confiscados sus bienes. Habia sido uno de éstos Arias Gómez de Silva, alférez mayor del Reino (dignidad equivalente á la de Condestable), y aunque murió durante la guerra, su viuda doña Urraca Tenorio y su hijo D. Alonso, jóven de pocos años todavia, tuvieron que refugiarse en Castilla. Era doña Urraca es-